



Resolución Administrativa

Lima, 18 DE ENERO del 2019

Visto el Expediente N° 33926-2018-DG-HNAL, que contiene la solicitud presentado por la señora Elizabeth Hilaria Huamaní Riveros, el Oficio N° 0067-2019-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OP y el Informe Técnico N° 044-2019-UIE-OP-HNAL, sobre renovación de destaque 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1250-2018/MINSA, de fecha 03 de Diciembre del 2018, establece que la Unidades ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud y sus Organismos públicos, las Gerencias Regionales de Salud, las Direcciones Regionales de Salud y las *Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, en el marco de la normativa vigente y conforme a sus necesidades institucionales, renuevan durante el ejercicio presupuestal 2019, los destakes vigentes al 31 de Diciembre del 2018.*

Que, mediante Resolución Administrativa N° 068-2018-HNAL-OP, de fecha 06 de febrero del 2018, en el artículo 1, autoriza renovar el destaque a partir del 05 de Febrero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018, a la servidora Elizabeth Hilaria Huamaní Riveros, Cargo Técnica en Enfermería I, Nivel STC, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para continuar laborando en el Hospital Regional Honorio Delgado de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Arequipa;

Que, mediante el expediente N° 33926-2018-DG-HNAL, que contiene la solicitud de fecha 27 de diciembre del 2018, dirigido al Director General del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", la servidora Elizabeth Hilaria Huamaní Riveros, solicita renovar destaque por unidad familiar, para continuar laborando en el Hospital Regional Honorio Delgado de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Arequipa, para el periodo 2019, documento que cuenta con el visto bueno de la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, mediante Oficio N° 0067-2019-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OP, de fecha 16 de Enero del 2019, el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado, ha remitido la acción de personal autorizando la renovación de destaque para el periodo 2019 de la servidora Elizabeth Hilaria Huamaní Riveros;

Que, teniendo la opinión favorable de la dependencia de origen y la dependencia de destino, se procede a la renovación de destaque de la servidora Elizabeth Hilaria Huamaní Riveros;



Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-HNAL, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, Artículo 10.2 que delega a los Jefes de oficina de Recursos Humanos la facultad de formalizar las acciones de personal.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RENOVAR EL DESTAQUE, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de Diciembre del 2019, a la servidora **Elizabeth Hilaria HUAMANÍ RIVEROS**, cargo Técnica en Enfermería I, Nivel STC, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Unidad Ejecutora 027-Funcion 20, Programa 044, Sub Programa 0097, Actividad 3999999, Componente 5001563, Meta 1551 - 0091 - Atención en Hospitalización, para continuar laborando en el Hospital Regional Honorio Delgado de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Arequipa, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2.- La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de Origen, los informes sobre asistencia, las vacaciones que solicite así como en forma semestral remitirá la Evaluación de Desempeño Laboral de la servidora Elizabeth Hilaria HUAMANÍ RIVEROS.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, al Departamento de Enfermería, a la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal para los fines pertinentes.

Artículo 4.- La Oficina de Comunicaciones, publicará la presente resolución, en el portal institucional, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" www.hospitalloayza.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. Soc. JULIA P. CABELLO ACEVEDO
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

Transcrita para los fines pertinentes a:

Ministerio de Salud
Dirección DISA V LC.

ESSALUD
Soc. Benef. Pública de Lima
Dirección del Hospital
Beneficios y Pensiones HAL
Selección HAL
Remuneraciones HAL
Presup. y Programac. HAL
Control de Asist. Reg. Disp Lic. HAL
Bienestar de Personal HNAL

COPIA FIEL

Jefe del Área de Registro Leg. y
Oficina de Personal

JCA/ RJVM/ssi
18/01/2019